

Señores

JUZGADO SEXTO (6°) CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA

j06cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: RECREFAM Sociedad por Acciones Simplificada.
DEMANDADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
RADICADO: 660014003006-2023-00924-00

**ASUNTO: SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN
FRENTE AUTO**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** tal como consta en el poder que obra en el expediente, de manera respetuosa por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 316 del C.G.P. presento **DESISTIMIENTO** del recurso de apelación interpuesto en contra del auto que negó la prueba testimonial de la señora a **DARLYN MARCELA MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.061.751.492 de Popayán, proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cali en audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Amablemente solicito al Honorable despacho judicial que en pro del principio de economía procesal conceda el desistimiento aquí solicitado y no se condene en costas ni agencias a mi representada.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.